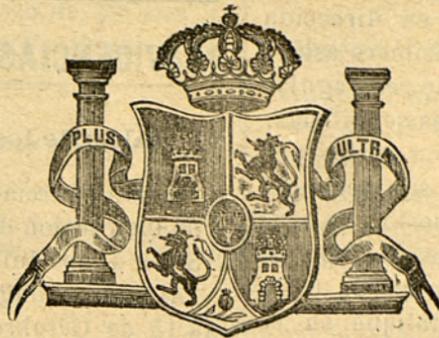


## PRECIO DE SUSCRICION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id... 6  
 Un número... 0'25

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 267.)

## GOBIERNO CIVIL.

## Sanidad.

No habiendo remitido los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia comprendidos en la relacion que va á continuacion de la presente circular los estados con los nombres de los Médicos y Farmacéuticos titulares de sus respectivos distritos, época en que empezaron y han de terminar sus contratos y asignacion anual que por la titular perciben, á pesar de mis circulares insertas en los números del Boletín oficial de 7 y 21 de Agosto próximo pasado, y de haber concedido en la última solamente tres dias para cumplir el servicio, imponiéndoles las correcciones que en la misma se determinan: les prevengo que si en término de tercero dia no cumplen lo ordenado les exigiré la multa que tengo impuesta, por mitad á los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos, por el Juzgado de primera instancia del partido correspondiente, designando las personas que han de pasar á recoger los estados referidos, cuyo gasto será por mitad, como en la misma circular se indicaba, tambien de cuenta de aquellos.

Burgos 21 de Setiembre de 1892.

El Gobernador,  
 Carlos Créstár.

## Relacion á que se refiere la anterior circular.

*Partido de Aranda de Duero.*

Fuentespina.  
 Milagros.

*Partido de Belorado.*

Castildelgado.  
 Eterna.  
 Fresno de Riotiron.  
 Ibrillos.  
 Rábanos.  
 Redecilla del Campo.  
 San Clemente del Valle.  
 Santa Cruz del Valle.  
 Tosantos.

Valmala.  
 Vitoria.  
 Villaescusa la Solana.  
 Villagalijo.  
 Villambistia.

*Partido de Briviesca.*

Abajas.  
 Aguilar de Bureba.  
 Bañuelos de Bureba.  
 Cantabrana.  
 Fuentebureba.  
 Lences.  
 Padrones de Bureba.  
 La Parte de Bureba.  
 Quintanavides.  
 Quintanillabon.  
 Quintanilla San Garcia.  
 Reinoso.  
 Rojas.  
 Salinillas de Bureba.  
 Vallarta de Bureba.

*Partido de Burgos.*

Arcos.  
 Burgos.  
 Cardeñadijo.  
 Cardeñajimeno.  
 Castrillo del Val.  
 Cubillo del Campo.  
 Cueva de Juarros.  
 Gamonal.  
 Gredilla la Polera.  
 Marmellar de Abajo.  
 Mazuelo de Muñó.  
 Medinilla.  
 Ontoria de la Cantera.  
 Pedrosa de Riourbel.  
 Quintanaortuño.

Quintanilla Pedro Abarca.  
 Quintanilla Somuñó.  
 Rabé de las Calzadas.  
 Renuncio.  
 Riocerezo.  
 Salgüero de Juarros.  
 San Adrian de Juarros.  
 Sarracin.  
 Tobes y Rahedo.  
 Tremellos (Los).  
 Villagonzalo Pedernales.  
 Villamel de la Sierra.  
 Villariezo.  
 Villaverde Peñaorada.  
 Villorobe.

*Partido de Castrogeriz.*

Arenillas de Riopisuerga.  
 Castellanos de Castro.  
 Hontanas.  
 Iglesias.  
 Palacios de Riopisuerga.  
 Pampliega.  
 Tamaron.  
 Villamedianilla.

*Partido de Lerma.*

Castrillo Solarana.  
 Cilleruelo de Abajo.  
 Fontioso.  
 Madrigalejo.  
 Mazuela.  
 Nebreda.  
 Omillos de Muñó.  
 Puentedura.  
 Santa Cecilia.  
 Santa Maria (Mercadillo).  
 Santivañez del Val.  
 Solarana.  
 Tordueles.  
 Torrecilla del Monte.  
 Torrepadre.  
 Torresandino.  
 Valdorros.  
 Villafruela.  
 Villalmanzo.

*Partido de Miranda.*

Bugedo.  
 Condado de Treviño.  
 Encio.  
 Oron.  
 Valluércanes.

*Partido de Roa.*

Berlangas.

Mambrilla de Castrejon.  
 Nava de Roa.  
 Pedrosa de Duero.  
 Quintanamanvirgo.  
 Villatuelda.

*Partido de Salas.*

Arauzo de Miel.  
 Cabezón de la Sierra.  
 Canicosa.  
 Castrovido.  
 Jaramillo de la Fuente.  
 Riocavado.

*Partido de Sedano.*

Alfoz de Bricia.  
 Alfoz de Santa Gadea.  
 Cernégula.  
 Nidáguila.  
 Orbaneja del Castillo.  
 La Piedra.  
 Quintanaloma.  
 Valle de Zamanzas.

*Partido de Villadiego.*

Amaya.  
 Montorio.  
 Salazar de Amaya.  
 Santa Maria Ananuez.  
 Tapia.  
 Vallamartin de Villadiego.  
 Villavedon.

*Partido de Villarcayo.*

Aforados de Moneo.  
 Bocos.  
 Junta de Oteo.  
 Junta de Traslaloma.  
 Jurisdiccion de San Zadornil.  
 Partido de la Sierra en Tobalina.  
 Valle de Manzanedo.

## SECCION DE FOMENTO.

DON CARLOS CRÉSTAR Y PENAS,  
 Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Telesforo F. Castañeda, Director Gerente de la sociedad anónima Vidriera Reinosana, vecino de Santander, en el dia de hoy, un escrito para registrar una mina

de carbon, con el nombre de Esperanza, en terreno comun, término de los pueblos de Virtus y Cilleruelo, Ayuntamientos de los Valles de Hoz de Arreba y Valdebezana, sitio llamado Los Badíos, designando las 20 pertenencias que solicita en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el centro de la alcantarilla del ferrocarril de La Robla que da curso á las aguas de la fuente de los Badíos: se medirán 60 metros al Oeste y se fijará la primera estaca; á partir de esta se medirán 2000 metros al Sur segunda estaca; partiendo de esta se medirán 100 metros al Este colocando la tercera estaca, y desde ella se medirán 2000 metros al Norte: por último se medirán desde esta 100 metros al Oeste para unirse á la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el impropio término de 60 dias, en la inteligencia de que trascurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 19 de Setiembre de 1892.

*Carlos Créstár.*

DON CARLOS CRÉSTAR y PENAS,  
Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Juan José Arriola, vecino de Elgoibar (Guipuzcoa), en el dia de hoy, un escrito para registrar una mina de carbon de piedra con el nombre de Esperanza, en terreno realengo y particular, término de los pueblos de Cilleruelo de Bezana y Virtus, Ayuntamientos de los Valles de Hoz de Arreba y Valdebezana, sitio llamado el Canal, lindante al Norte carretera real de Madrid á Santander al monte Cigüe de Virtus, por el Este y Oeste las Cabañas de Virtus y Cilleruelo de Bezana, designando las 36 pertenencias que solicita en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el centro del ancho de la excavacion del ferrocarril de la Robla á Valmaseda en la seccion tercera, trozo segundo, entre los perfiles 769 y 770 de dicho ferrocarril, y desde este punto de partida se medirán en direccion al Oeste 20 metros y se colocará la primera estaca, desde esta al Norte 300 metros y se colocará la segunda estaca, desde esta al Este 300 metros y se colocará la

tercera estaca, desde esta al Sur 1200 metros y se colocará la cuarta estaca, desde esta al Oeste 300 metros y se colocará la quinta estaca, y desde esta en direccion Norte 900 hasta la primera estaca para cerrar el espacio rectangular de las 36 pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el impropio término de 60 dias, en la inteligencia de que trascurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 19 de Setiembre de 1892.

*Carlos Créstár.*

### COMISION PROVINCIAL.

Resultando vacantes en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Ciudad dos plazas de alumnos pensionados por la Provincia, correspondientes una al partido judicial de Briviesca y otra al de Aranda de Duero, se anuncia dichas vacantes para que los aspirantes á ellas presenten sus solicitudes en la Secretaría de la Diputacion dentro del plazo de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

A la instancia se acompañará los documentos siguientes:

1.º Certificacion de la partida de nacimiento del aspirante á ingreso, expedida por el Juzgado municipal respectivo, en que se acredite haber cumplido la edad de 8 años y no exceder de la de 16.

2.º Otra, expedida por el Médico titular del distrito, en que igualmente se acredite que dicho aspirante es completamente sordo-mudo ó ciego, que está vacunado ó que ha pasado la viruela, que se halla en el goce de todas sus facultades intelectuales, y que no padece enfermedad que le imposibilite para el estudio ni que pueda contagiarse.

3.º Otra certificacion, expedida por el Secretario de Ayuntamiento y visada por el Alcalde, haciendo constar la riqueza que los padres del aspirante tengan amillarada y la contribucion que satisfagan por todos conceptos.

4.º Informe del Ayuntamiento y del Cura párroco de la respectiva localidad.

Lo que se publica para conocimiento de los que se crean con derecho á ocupar dichas vacantes.

Burgos 21 de Setiembre de 1892.

—El Vicepresidente Gregorio Gu-tierrez. — P. A. D. L. C. P., el Secretario, Antonio Azpiroz.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

#### Salas de los Infantes.

D. Mariano Garcia Rodriguez, Juez de instruccion de este partido de Salas de los Infantes.

Al público hago saber: que el dia 15 de Octubre próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado de instruccion la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, de los bienes embargados á D. Cipriano Ayuso Llorente, vecino de Palacios de la Sierra, en expediente de cuenta jurada formulada por el Procurador D. Ignacio Pablos, á virtud de causa que se le siguió sobre usurpacion de funciones.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de las bienes que liciten.

Dado en Salas de los Infantes á 21 de Setiembre de 1892.—Mariano Garcia.—Por su mandado, Andrés Martinez.

(La relacion de las fincas objeto de la subasta se halla inserta en el Boletín oficial núm. 141, correspondiente al dia 2 del actual.)

#### Villarcayo.

D. Antolin Mosquera Montes, Juez de instruccion de la villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Juan Lopez Sanz, de 26 años de edad, hijo de Miguel y Francisca, soltero, natural de Trasparga, partido judicial de Villalba, provincia de Lugo, de oficio jornalero; y á Martin Suarez Martinez, de 26 años de edad, hijo de Marcelo y Maria, soltero, natural de Mata Blanca, partido judicial de La Vecilla, provincia de Leon, jornalero; los cuales se hallaban trabajando en la via ferrea en construccion de La Robla á Valmaseda, y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho dias comparezcan en este Juzgado á fin de notificarles el auto de sobreseimiento libre dictado en causa que se siguió contra los expresados sugetos y otros, por el delito de desobediencia á la autoridad, previniéndoles que de no comparecer dentro de dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villarcayo á 21 de Setiembre de 1892.—Antolin Mosquera.—Por su mandado, Mauricio L. Miegimolle.

D. Antolin Mosquera Montes, Juez de instruccion de Villarcayo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Rodriguez, cuyo segundo apellido así como su naturaleza y vecindad y demás circunstancias personales se ignora, para que dentro del término de 10 dias, á contar desde la insercion de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que me hallo instruyendo contra el expresado individuo sobre robo de un revolver y 26 pesetas á Bartolomé Vazquez, previniéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la policia judicial procedan á la busca, detencion y conduccion del referido Francisco Rodriguez á esta cárcel y á disposicion de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Villarcayo 21 de Setiembre de 1892.—Antolin Mosquera.—Por su mandado, Mauricio L. Miegimolle.

#### Valmaseda.

##### Cédula de citacion.

El Sr. D. Juan Gomez Sainz, Juez instructor del partido de esta villa de Valmaseda, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de órdenes superiores, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en los Boletines oficiales de esta provincia y de la Burgos, á Ramon Pereira Nuñez, Jesus Septien Ruiz, Facundo Gomez Leiros, Juana Sanchez, Manuela Diaz, Avelino Deus y José Gonzalez Vidal, vecinos que fueron todos del pueblo de Liciñana, en el Valle de Mena, y hoy se ignora su paradero, para que á las once de la mañana del dia 26 del mes actual comparezcan ante la Audiencia provincial de Bilbao á declarar en las sesiones del juicio oral en que ha de verse la causa contra Domingo Perez Lavin y otro, sobre lesiones, bajo apercibimiento de que el que no comparezca incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

A los fines acordados, extendiendo y firmo la presente en Valmaseda á 20 de Setiembre de 1892.—El Actuario, por Asua, Eusebio Gonzalez.

## DELEGACION DE HACIENDA.

Relacion de los Pagarés de Bienes Nacionales existentes en la Depo-  
sitaría Pagaduría de esta provincia que resultan satisfechos, y cuyos  
compradores deben retirarlos de la misma durante el plazo de 30 días,  
mediante la entrega de las respectivas cartas de pago.—(Continuacion)

Proce- dencia del inmue- ble.	Número del inventario.	Término donde radica la finca.	Clasifi- cacion.	Plazo que el pagaré repre- senta.	SU IMPORTE. — Plas. Cént.	Nombre del comprador.
<i>Bienes del Clero.—Vencimientos de Setiembre.</i>						
Clero.	3044	Saldaña.	Rústica	3	10'75	Mariano del Alamo.
»	»	»	»	7	»	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	»	»	»	11	»	»
»	»	»	»	12	»	»
»	»	»	»	13	»	»
»	»	»	»	14	»	»
»	»	»	»	15	»	»
»	»	»	»	16	»	»
»	»	»	»	17	»	»
»	»	»	»	18	»	»
»	»	»	»	19	»	»
»	»	»	»	20	»	»
»	3444	Guzman.	»	2	231'50	Urbano Calixto Esteban
»	»	»	»	3	»	»
»	»	»	»	4	»	»
»	6232	Villaldemiro.	»	3	1300	Carlos Hera.
»	»	»	»	4	1137	»
»	7617	»	»	3	500'25	»
»	»	»	»	4	»	»
»	7685	Baños de Valdearados.	»	3	2586	Felipe Jalon.
»	»	»	»	4	2262	»
»	8525	Roa.	»	2	62	Niceto Cabia.
»	»	»	»	3	»	»
»	»	»	»	4	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	3420	Cueva de Roa.	»	2	89'10	»
»	»	»	»	3	»	»
»	»	»	»	4	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	7732	Roa.	»	2	72'10	»
»	»	»	»	3	»	»
»	»	»	»	4	»	»
»	»	»	»	8	»	»
»	8333	Medina.	»	7	108	Rosendo Herreros.
»	»	»	»	8	»	»
»	»	»	»	9	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	3992	Montoto.	»	12	139'80	Pedro Barona.
»	»	»	»	13	»	»
»	»	»	»	14	»	»
»	»	»	»	15	»	»
»	3991	»	»	12	140'70	»
»	»	»	»	13	»	»
»	»	»	»	14	»	»
»	»	»	»	15	»	»
»	3960	Herbosa.	»	5	94'20	Andrés de la Peña.
»	»	»	»	6	»	»
»	»	»	»	10	»	»
»	»	»	»	13	»	»
»	»	»	»	14	»	»
»	»	»	»	15	»	»
»	7970	Palacios de Benaber.	»	15	63'75	Ambrosio Lopez.
»	8052	Villarmentero.	»	17	30'13	Estanislao Garcia.
»	»	»	»	19	»	»
»	2807	Palacios de Benaber.	»	15	521'25	Ambrosio Lopez.
»	2810	»	»	15	126'25	Felix Marcos.
»	2811	»	»	15	56'38	»
»	2808	»	»	15	39'50	»
»	2813	»	»	15	126'25	»
»	2812	»	»	15	91'25	Santos Cecilia.
»	3306	»	»	15	351'88	Agapito Sancho.
»	»	»	»	16	»	»
»	»	»	»	17	»	»
»	»	»	»	18	»	»
»	»	»	»	19	»	»
»	»	»	»	20	»	»
»	»	Cerezo.	»	15	959'70	Julian Gonzalez.
»	3315	Villarmentero.	»	15	522'75	Pedro Carrillo.
»	»	»	»	16	»	»
»	»	»	»	17	»	»
»	»	»	»	18	»	»
»	»	»	»	19	»	»
»	»	»	»	20	»	»
»	547 y 548	S. Miguel de Pedroso.	»	15	276'88	Celedonio Quintanilla.
»	7971	Palacios de Benaber.	»	15	404'38	Ambrosio Lopez.

(Continuad.)

## ANUNCIOS OFICIALES.

INSPECCION DE LA CAJA GENERAL  
DE ULTRAMAR.

*Negociado de Conversion.*

Para dar cumplimiento al Real decreto de 30 de Julio último y Real orden de 9 de Agosto próximo pasado (Diario oficial número 173), esta Inspeccion se cree en el deber de anunciar que el pago de los abonarés de conversion, que son los correspondientes á haberes devengados y no satisfechos al Ejército y Armada de la isla de Cuba desde 1.º de Mayo de 1877 á fin de Junio de 1878, comenzará el 1.º de Octubre próximo, haciéndose por esta Caja los llamamientos que procedan tan luego la Junta Superior de la Deuda examine y reconozca los créditos respectivos.

No deberán, por lo tanto, los interesados presentarse al cobro hasta que sean llamados por la Gaceta y Boletines oficiales, lo que se hará nominalmente y con la antelacion necesaria, pudiendo entonces manifestar cada uno á esta Dependencia por medio de carta ó comunicacion del Alcalde respectivo el conducto por que desean recibir sus alcances, que les serán remitidos en la forma que soliciten; advirtiéndoles que pueden optar entre cobrar el importe de sus créditos en letra sobre la sucursal del Banco de España en la provincia respectiva, por conducto del Gobernador militar de la misma, Alcalde del pueblo, ó Cura párroco, ó en valores declarados por el correo, ó bien por los respectivos Depósitos de bandera y embarque para Ultramar los que se hallen próximos á Barcelona, Palma de Mallorca, Valencia, Málaga, Cádiz, Coruña y Santander.

No pudiendo pagarse por esta Caja mas créditos que los que después de examinados y reconocidos por la Junta Superior de la Deuda sean abonados á esta Dependencia por el Ministerio de Ultramar, se advierte á los interesados que es inútil que se presenten en la misma hasta que vean su nombre en los periódicos oficiales.

Madrid 17 de Setiembre de 1892.  
—El General Inspector, Emilio G. Cámara.

### AUDIENCIA DE BURGOS.

SECRETARÍA.

Lista nominal de los Jurados que han de formar parte del tribunal en el actual cuatrimestre desde 1.º de Setiembre á 31 de Diciembre inclusive.

(Continuacion).

Juzgado de 1.ª instancia de Salas de los Infantes.

*Jurados como cabezas de familia.*

D. Cecilio Anton Sebastian, de Vilviestre del Pinar.

D. Agustin Segura Lopez, Tolbaños de Arriba.

D. Manuel Vargas Ahedo, Vizcainos.

D. Pedro Portugal Portugal, Contreras.

D. Dario Andrés Paul, Arauzo de Miel.

D. Eugenio Hortigüela Tamayo, Contreras.

D. Braulio Martin Garcia, Monasterio de la Sierra.

D. Pedro Moral Vilda, Castrillo de la Reina.

D. Pedro Peraita Garcia, Barbadillo del Pez.

D. Luis Hernandez Calvo, Santo Domingo de Silos.

D. Doroteo Burgos Garcia, Quintanilla las Viñas.

D. Ambrosio Garcia y Garcia, Quintanarraya.

D. Felix Martinez Palomero, Santo Domingo de Silos.

D. Juan Vela Martin, Vilviestre del Pinar.

D. Andrés Pascual Tapia, Salas.

D. Natalio Mateo Barrantes, Hortigüela.

D. Justo Juarros Garcia, id.

D. Nicolás Prieto Ortega, Rabanera del Pinar.

D. Santiago Sanz y Sanz, Castrillo de la Reina.

D. Amos Gonzalez Hernandez, Arauzo de Miel.

*Jurados como capacidades.*

D. Julian Olalla de Miguel, Barbadillo del Mercado.

D. Manuel Rica Gallo, Huerta de Rey.

D. Gregorio Sebastian Hernando, Jaramillo Quemado.

D. Elias Guerrero Cámara, Huerta de Rey.

D. Gregorio Diez Palacios, id.

D. Martin Barrio Martinez, Vilviestre.

D. Valentin Miguel Carazo, Quintanarraya.

D. Manuel Mateo Rubio, Canicosa.

D. Gregorio Pascual Covaleta, id.

D. Antolin Cubillo Moreno, Villoruebo.

D. Antonio Alonso Manzano, Palacios.

D. Vicente Gonzalo Gonzalo, Ahedo.

D. Esteban Mediano Bartolomé, Quintanar.

D. Aniceto Neila Lopez, Neila.

D. Leandro Aparicio, Arauzo de Miel.

D. Andrés Gonzalez Serrano, Neila.

*Supernumerarios como cabezas de familia.*

D. José Bernabé Santos, Santa Maria del Campo.

D. Domingo Ruera Revuelta, Lerma.

D. Felix Anton Elena, id.

D. Antonio Revilla Gomez, id.

*Supernumerarios como capacidades.*

D. Vidal Diez Lopez, id.

D. Fulgencio Muñoz Gonzalez, id.  
Causas en que han de intervenir:

la seguida contra Higinio Lerena y otro, por parricidio y asesinato, señalada para el día 10 de Octubre; otra contra Emeterio Juarros, por incendio, señalada para el día 12 siguiente. Ambas causas han de verse en el local que ocupaba la suprimida Audiencia de lo criminal de Lerma.

(Continuará).

#### Alcaldía de Villaverde del Monte.

Habiéndose terminado el repartimiento del impuesto de consumos de este distrito municipal para el año económico de 1892-93, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos que se consideren agraviados en sus cuotas por exceso, error ó equivocación material en su aplicación puedan presentar sus reclamaciones al Ayuntamiento de este término municipal en el plazo señalado, pues

pasado que sea no serán admitidas.

Villaverde del Monte 15 de Setiembre de 1892.—El Alcalde, Cayetano Villa.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arauzo de Miel. Sasamon. Encío. Royuela. Pinilla Trasmonte.

#### Alcaldía de Pineda de la Sierra.

En el día de ayer se presentó en esta Alcaldía el vecino de esta villa Juan Pineda Alegre manifestando verbalmente que el día 11 del corriente desapareció de su casa su hijo Juan Pineda García, de 21 años de edad, soltero, de oficio herrero, estatura 1500 milímetros, ojos pardos, nariz regular, barba nada, cojo de la pierna derecha, natural de Ezcaray, provincia de Logroño.

En su consecuencia ruego á las autoridades procuren averiguar su

paradero, y habido que sea le hagan conducir á la casa de su padre.

Pineda de la Sierra 20 de Setiembre de 1892.—El Alcalde, Pedro Roman.

#### Alcaldía de Fuentespina.

Vacante por terminación del contrato en 20 de Octubre próximo la plaza de Médico titular de esta villa, la cual se halla dotada con 375 pesetas anuales pagadas de los fondos de este municipio por mensualidades vencidas, por la asistencia de 20 familias pobres de la localidad y transeuntes, y deseando proveerla con oportunidad á fin de no quede interrumpido tan importante servicio, se hace preciso que los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes debidamente documentadas en el plazo de 20 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia en la Secretaría de esta corporación. Fuentespina 20 de Agosto de

1892.—El Alcalde, Cirilo del Val Campos.

#### Alcaldía de Cardeñadizo.

Este Ayuntamiento y Junta municipal han acordado que en vista de no haber tenido efecto el remate anunciado para el día 5 de Junio próximo pasado para la reparación de la casa-habitación del profesor de 1.ª enseñanza de este pueblo, se aumente un 10 por 100 del presupuesto de la referida obra, y que se anuncie otro segundo remate, que ha de tener lugar en la casa consistorial el día 25 del corriente y hora de las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantos deseen interesarse en el precitado remate.

Cardeñadizo 19 de Setiembre de 1892.—El Alcalde, Mariano del Val.

### DISTRITO MINERO DE PALENCIA.

### PROVINCIA DE BURGOS.

Relación de las operaciones facultativas que se practicarán por el Ingeniero de este distrito D. Elías Palacios y Vazquez, en las fechas que en la misma se expresa, con la aproximación que determinan las disposiciones vigentes.

Nombre de la mina.	Número del expediente.	Clase del mineral.	Término donde radica.	Nombre del registrador.	Clase de la operación.	Fecha ó plazo de la operación.	Minas ó registros coincidentes.
La Niña.	1000	Hierro y otros.	Haedo de las Puebas (M. de Valdeporres).	D. Martin Lopez y Hernandez.	Demarcación	Del 8 al 10 Oct. y siguientes.	Se ignora.
La Esperanza.	1017	Carbon de piedra.	Torres (Valle de Hoz de Arriba).	D. Eugenio Rámila Gallo.	Idem.	Del 10 al 15 id.	Idem.
La Rosario.	1007	Idem.	San Vicente de Villamezan.	D. Angel Espinosa Lázaro.	Idem.	Del 11 al 18.	Idem.
San Fermín.	1014	Idem.	Quintanilla de San Roman.	D. Fermín Asla.	Idem.	Del 15 al 20.	Idem.
Leandro.	1016	Id. y otros.	Idem.	D. Fermín Asla Ereño.	Idem.	Del 17 al 23.	Idem.
Santa Lucía.	998	Carbon de piedra.	Virtus (Valle de Valdebezana).	D. Felipe Alonso de Celada.	Idem.	Del 18 al 25 y siguientes.	Idem.
La Caridad.	1010	Idem.	Idem.	D. Saturnino Martín Muñoz.	Idem.	Del 18 al 27.	Idem.

Palencia 20 de Setiembre de 1892.—El Ingeniero Jefe del distrito, Jose Joaquin Almeida.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### MANUAL

de inquilinato, arrendamiento y desahucio. Obra de gran utilidad que interesa particularmente á los propietarios y á los Secretarios de Juzgado municipal.

Contiene: toda la legislación y disposiciones vigentes sobre la materia, contenidas en el Código civil, ley de Enjuiciamiento civil y sentencias del Tribunal Supremo, y además formularios completos para la tramitación del expediente de desahucio en sus diferentes casos.

Redacción del Secretariado, Madrid, San Mateo, 12 y 14. Precio 2 pesetas.

#### Abonarés de licenciados de Cuba.

La Gaceta oficial correspondiente al día 2 de Agosto último publicada, con fecha 31 de Julio próximo pasado, un Real decreto disponiendo que por la Caja general de Ultramar, establecida en Madrid, se dé principio desde 1.º de Octubre próximo al pago de los abonarés

de licenciados de Cuba; y conviniendo á los interesados preparar las operaciones precedentes al cobro, que habrá de hacerse en Madrid, D. Fernando Lasso de la Vega, agente de negocios, matriculado en esta ciudad, y que habita en la Plaza Mayor, núm. 45, 2.º, admite poderes notariales que habrán de otorgarle los interesados ó sustitutos, á fin de poder realizar con facilidad los expresados créditos. 10—10

#### Oculista.

Consulta diaria de las enfermedades de la vista por M. Mardones, calle Almirante Bonifaz (antes Cantarranas), números 23 y 25, antigua habitación del Sr. Reina, y á las mismas horas (de una á tres de la tarde) que dicho Sr. tenia establecidas. 6

Gratis á los pobres. 6

Nuevas remesas de camas de hierro, colchones de muelles, precios de fábrica. Mobiliarios completos, máquinas para coser.—José Miguel Oliván, Pasaje de la Flora, Burgos. 8—15

Antigua ferretería de Hijos de Julian Marcos, Plaza del Duque de la Victoria (antigua del Arzobispo), número 18.

Esta antigua y acreditada casa, surtida con toda clase de útiles, herramientas, hierros y fabricados del ramo, ofrece en las mejores condiciones de clase y precio los artículos siguientes:

Para labradores y herreros.—Gran surtido del inmejorable hierro de Barbadillo, tan estimado para la fabricación de toda clase de herramientas y útiles del campo, por su incomparable ductilidad, consistencia y duración.—Único depósito de venta en Burgos.

Para las artes industriales.—Herramientas de todas clases, de marcas acreditadas y legítimas.

Para constructores de obras.—Hojas de zinc, planchas, barras, rejas, mazas, columnas, viguetas, cadenas, poleas diferenciales, etc.

Para el servicio doméstico.—Estufas de todos sistemas, cocinas económicas, camas de hierro y colchones de muelles de toda clase, baterías de cocina surtidas

con los efectos mas modernos y perfeccionados, moldes y máquinas para picar y exprimir el jugo de carne, de tomates, de frutas y de sustancias para hacer purés, etc. 2

#### Oculista.

D. José Fernandez Camariñas, Médico del Cuerpo de Sanidad militar, dedicado á esta especialidad en todas sus operaciones, ex-Ayudante del malogrado Maestro y célebre oculista de Madrid Dr. Delgado Jugo, ofrece su consulta á los enfermos de la vista en Burgos, calle de la Concepción, número 26, (casas de Barrera, en frente). 3

#### Tabla machihembrada.

En el almacén de maderas de Santiago Diez y Diaz, Fernan-Gonzalez, núm. 7, se vende varias clases de tablas ya preparadas para entarimados. Sus precios arreglados á la cantidad de metros cuadrados que se necesite. 4—8